

**CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL DENOMINADA
OPERADORA TURISTICA "LA TRONCAL" S.A TURLATRONCAL.**

COMPARECEN : ARIOLFO MARCIAL DUCHE PALÓMEQUE,
JAIRON ISRAEL DUCHE ONOFRE,
LUIS GABRIEL DUCHE ONOFRE,
LEONIDAS MARCIAL DUCHE ONOFRE,
CARLOS ALBERTO DUCHE CORDERO,
MERCY LEONOR CORDERO MONTESDEOCA,
LUIS ROBERTO LLIGUIN GUNCAY,
HECTOR LUIS MENDOZA BERMEO,
MIGUEL JACINTO ATARIGUANA GOMEZ,
NESTOR IVAN DUCHE ONOFRE Y
WALTER AMAY CARCHI.

CAPITAL SOCIAL : US\$. 400.00
COPIA : PRIMERA
FECHA : 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010



02

Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE : CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
 CIVIL DENOMINADA OPERADORA TURÍSTICA
 "LA TRONCAL" SA. TURLATRONCAL

NUMERO : 2765/2010

COMPARECEN : ARIOLFO MARCIAL DUCHE PALOMEQUE,
 JAIRON ISRAEL DUCHE ONOFRE,
 LUIS GABRIEL DUCHE ONOFRE,
 LEONIDAS MARCIAL DUCHE ONOFRE,
 CARLOS ALBERTO DUCHE CORDERO,
 MERCY LEONOR CORDERO MONTESDEOCA,
 LUIS ROBERTO LLIGUIN GUNCAY,
 HECTOR LUIS MENDOZA BERMEO,
 MIGUEL JACINTO ATARIGUANA GOMEZ,
 NESTOR IVAN DUCHE ONOFRE Y
 WALTER AMAYCARCHI.

CAPITAL SOCIAL: US\$. 1,600.00

SE ENTREGO : 3 COPIA(S).

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del
 Cañar, en la República del Ecuador, hoy Martes treinta de
Noviembre del año dos mil diez, ante mí, DOCTOR JHONI
 PALOMEQUE LOPEZ, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
 LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, comparecen los
 señores: 1º ARIOLFO MARCIAL DUCHE PALOMEQUE, mayor
 de edad, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado;
 2º JAIRON ISRAEL DUCHE ONOFRE, mayor de edad, quien
 declara ser ecuatoriano, de estado civil casado; 3º LUIS GABRIEL
 DUCHE ONOFRE, mayor de edad, quien declara ser ecuatoriano,
 de estado civil soltero; 4º LEONIDAS MARCIAL DUCHE

1 ONOFRE, mayor de edad, quien declara ser ecuatoriano, de estado
2 civil casado; ^{5º} CARLOS ALBERTO DUCHE CORDERO, mayor
3 de edad, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero;
4 ^{6º} MERCY LEONOR CORDERO MONTESDEOCA, mayor de
5 edad, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera;
6 ^{7º} HECTOR LUIS MENDOZA BERMEO, mayor de edad, quien
7 declara ser ecuatoriano, de estado civil casado; ^{8º} MIGUEL JACINTO
8 ATARIGUANA GOMEZ, mayor de edad, quien declara ser
9 ecuatoriano, de estado civil soltero; ^{9º} LUIS ROBERTO LLIGUIN
10 GUNCAY, mayor de edad, quien declara ser ecuatoriano, de estado
11 civil soltero; ^{10º} NESTOR IVAN DUCHE ONOFRE, mayor de edad,
12 quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero; y ^{11º} WALTER
13 AMAY CARCHI, mayor de edad, quien declara ser ecuatoriano, de
14 estado civil soltero; los primeros comparecientes domiciliados en la
15 ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar
16 y el último domiciliado en el recinto Cochancay, perteneciente al
17 cantón La Troncal, provincia del Cañar; a quienes de conocerlos doy
18 fe y por los documentos de identificación que me presentan. Bien
19 instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se
20 desprende de la presente escritura de CONSTITUCIÓN DE
21 COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL DENOMINADA OPERADORA
22 TURISTICA "LA TRONCAL" S.A TURLATRONCAL, a la que
23 acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y
24 suficiente cual en Derecho se requiere para obligarse y contratar;
25 EXPONEN: Que, tienen a bien elevar a escritura pública la Minuta
26 que me presentan la que copiada dice así: SEÑOR NOTARIO:-
27 Autorice una escritura de constitución de compañía, que se celebra
28 con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA,



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



1 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente
2 escritura los señores: **ARIOLFO MARCIAL DUCHE**
3 **PALOMEQUE**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
4 domiciliado en el cantón La Troncal, provincia del Cañar; **JAIRO**
5 **ISRAEL DUCHE ONOFRE**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado
6 civil casado, domiciliado en el cantón La Troncal, provincia del
7 Cañar; **LUIS GABRIEL DUCHE ONOFRE**, ecuatoriano, mayor de
8 edad, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón La Troncal,
9 provincia del Cañar; **LEONIDAS MARCIAL DUCHE ONOFRE**,
10 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el
11 cantón La Troncal, provincia del Cañar; **CARLOS ALBERTO**
12 **DUCHE CORDERO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
13 soltero, domiciliado en el cantón La Troncal, provincia del Cañar;
14 **MERCY LEONOR CORDERO MONTESDEOCA**, ecuatoriana,
15 mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón La
16 Troncal, provincia del Cañar; **LUIS ROBERTO LLIGUIN**
17 **GUNCAY**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero,
18 domiciliado en el cantón La Troncal, provincia del Cañar; **HECTOR**
19 **LUIS MENDOZA BERMEO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado
20 civil casado, domiciliado en el cantón La Troncal, provincia del
21 Cañar; **MIGUEL JACINTO ATARIGUANA GOMEZ**, ecuatoriano,
22 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón La
23 Troncal, provincia del Cañar; **NESTOR IVAN DUCHE ONOFRE**,
24 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el
25 cantón La Troncal, provincia del Cañar; y, **WALTER AMAY**
26 **CARCHI**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero,
27 residente en la parroquia Cochancay, perteneciente al cantón La
28 Troncal, provincia del Cañar. Los comparecientes con la capacidad

1 legal y suficiente cuanto en derecho se refiere para esta clase actos.
2 **SEGUNDA: CONSTITUCION.-** A la constitución de compañía
3 que contiene este instrumento comparecen las personas naturales
4 arriba mencionadas quienes declaran que en virtud de la presente
5 escritura unen sus capitales y constituyen una sociedad cuya
6 naturaleza y objeto se expresa más adelante, para participar en común
7 en sus utilidades y compartir el riesgo de las pérdidas, éstas últimas
8 hasta el monto de los capitales que aportan, a cuyos efectos los
9 constituyentes acuerdan las estipulaciones que constan en el estatuto
10 que contiene las clausulas siguientes. **CAPITULO PRIMERO.-**
11 **ESTATUTOS: NORMAS FUNDAMENTALES.-**
12 **DENOMINACION, NATURALEZA Y DOMICILIO.- UNO.-**
13 **CERO UNO.- OPERADORA TURISTICA "LA TRONCAL"**
14 **S.A. TURLATRONCAL.** Es una Compañía Anónima Civil, de
15 nacionalidad ecuatoriana que, con domicilio principal en el cantón
16 La Troncal, provincia del Cañar, se rige por las leyes del Ecuador,
17 especialmente por la Ley de Compañías, y por las disposiciones
18 contenidas en el presente Estatuto.- La Compañía puede abrir
19 sucursales y agencias en otros lugares del país y del exterior, previo
20 el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley. **UNO. CERO**
21 **DOS.- PLAZO.-** El plazo de la duración de la Compañía es de
22 CINCUENTA AÑOS, contados desde la inscripción de la escritura
23 de constitución en el Registro Mercantil correspondiente; pero bien
24 puede ampliarse o restringirse este plazo por Resolución de la Junta
25 General y previo el cumplimiento de los requisitos determinados en
26 la Ley para este efecto. **UNO. CERO TRES.- OBJETO.-** El objeto
27 de la Compañía es de dedicarse a la actividad del turismo en la
28 ciudad y cantón La Troncal, provincia del Cañar o cualquier parte de



Doctor Jhoni René Palomeque López

Notario Segundo del Cantón La Troncal

Cañar - Ecuador



la República del Ecuador y sus actividades serán: a) A la promoción y venta de paquetes turísticos que incluyan alojamiento, traslados, paseos alrededor de la Ruta Turística del cantón La Troncal y en la provincia del Cañar y del país. b) A la promoción, venta y dirección de excursiones turísticas diarias. c) A la promoción, venta y dirección de tours de buceo. d) A la promoción y difusión de los sitios turísticos de la provincia y del Ecuador. e) A la promoción y difusión de camping. f) A la información turística de la provincia del Cañar, las islas Galápagos y de la República del Ecuador en general. g) A la venta de pasajes aéreos desde el cantón La Troncal, provincia del Cañar hacia las demás provincias de la República del Ecuador y del exterior. h) Al alquiler de bicicletas, motocicletas y lanchas de paseo dentro del área de la ruta del sol y en cualquier lugar de la República del Ecuador. i) A la Administración, promoción y explotación de hoteles, hostales, moteles y todo tipo de alojamiento turístico dentro y fuera de la República del Ecuador. j) A la compra y venta de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto social podrá celebrar actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, e inclusive el de asociarse con otra clase de personas. k) Edición y distribución de libros de su autoría, revistas periódicos, folletos y todo lo relacionado con la publicidad y el periodismo e importará los materiales y maquinaria que sean necesarios para el desarrollo de su actividad. l) Realizará trabajos relacionados con la fotografía tradicional, digital y filmaciones a nivel profesional, e importará materiales y equipos de fotografías, cámaras fotográficas convencionales, digitales, equipos de audio y video. m) Dará asesoría legal en lo concerniente a todas las leyes existentes en la República del Ecuador, como también lo contable y tributario. n) La compra,

1 venta, importación de productos agrícolas. p) Importación de
2 aparatos eléctricos y electrodomésticos en general, como televisores,
3 cocinas, refrigeradoras, lavadoras, repuestos de electrónica de toda
4 clase. q) La creación e instalación y administración de agencias de
5 viajes, restaurantes, clubes sociales y deportivos, cafeterías, centros
6 comerciales, ciudadelas vacacionales, paraderos turísticos, para lo
7 cual podrá celebrar cualquier contrato relacionado con su objeto y
8 permitido por la Ley. r) A la compraventa de bienes raíces. UNO.
9 **CERO CUATRO: CAPITAL.- CAPITAL AUTORIZADO.-** La
10 Compañía contará con un Capital Autorizado hasta por la cantidad de
11 UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
12 América. El capital suscrito de la Compañía es de UN MIL
13 SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América,
14 dividido en UN MIL SEISCIENTAS acciones nominativas y
15 ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
16 las mismas que estarán representadas por Títulos de Acciones que,
17 firmados por el Presidente y el Gerente General e inscritos en el libro
18 pertinente establecido por la ley, acreditan el derecho de sus
19 propietarios en los términos prescritos en Ley de Compañías, en sus
20 reglamentos y en el presente estatuto. En caso de pérdida o
21 destrucción de un título de acción se estará al procedimiento
22 determinado en el Artículo doscientos veinticuatro de la Ley de
23 Compañías. UNO. **CERO CINCO: REPRESENTACION**
24 **LEGAL Y ADMINISTRACION.-** La representación legal de la
25 Sociedad y su administración corresponde al Presidente y al Gerente
26 General obrando individualmente y al Vicepresidente en los casos de
27 subrogación, el ejercicio de esta representación legal comprende la
28 facultad de decidir y ejecutar en nombre de la Sociedad todos los



4-5

Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



1 negocios, actos y contratos de la Compañía, dentro del giro de ella
2 de ella y sin más limitaciones que las facultades que por la Ley
3 corresponden a la Junta General y sin perjuicio de las que
4 expresamente establezca el presente Estatuto.- **UNO. CERO SEIS.**

5 Tanto el Presidente como el Gerente General y el Vicepresidente
6 serán elegidos para periodos de cinco años por la Junta General de
7 Accionistas. **CAPITULO SEGUNDO:- DE LOS ORGANOS DE**

8 **LA SOCIEDAD.- DOS. CERO UNO. DE LA JUNTA**

9 **GENERAL.-** La Junta General de Accionistas es el máximo
10 Organismo de la sociedad y se compone de los accionistas
11 convocados e instalados en sesión de conformidad con lo dispuesto
12 en la Ley de Compañías y en el presente Estatuto.- **DOS. CERO**

13 **DOS:- FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL.-** A la junta

14 general corresponde: **A)** Conocer y resolver anualmente sobre la
15 memoria o informe de labores que le presente la administración y
16 sobre el balance general del ejercicio inmediato anterior y cuentas, y
17 en especial sobre el estado de pérdidas y ganancias, así como conocer
18 y resolver sobre el informe que le presentará la fiscalización. **B)**

19 Resolver sobre el establecimiento o cierre de Sucursales de la
20 Compañía. **C)** Acordar el aumento o disminución del capital social,

21 esto último dentro los límites de la Ley y hasta el monto
22 indispensable y suficiente para que pueda cumplirse cabalmente el
23 objeto social. **D)** Decidir sobre la ampliación o restricción del plazo
24 de duración de la sociedad o sobre su disolución anticipada. **E)**

25 Autorizar la venta de bienes inmuebles de propiedad de la
26 Compañía así como el gravamen de los mismos. **F)** Conferir poderes
27 generales para el mejor desempeño administrativo de la Compañía.

28 **G)** En general, conocer y resolver sobre todo aquello que implique

1 reforma del presente Estatuto; y, finalmente, los demás deberes y
2 atribuciones que le asignen la Ley/ sus Reglamentos y el presente
3 Estatuto. **DOS. CERO TRES: CONVOCATORIAS.**- La junta
4 general se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, dentro
5 del primer trimestre siguiente al cierre del ejercicio anual de la
6 Compañía y, extraordinariamente, en cualquier época, cuantas veces
7 lo juzgue conveniente la administración de la sociedad, pero en todos
8 los casos, previa convocatoria que se publicará en uno de los diarios
9 de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con
10 por lo menos ocho días de anticipación a la fecha de reunión,
11 conforme al respectivo Reglamento. El aviso o convocatoria
12 contendrá la expresión del lugar, día y hora de la reunión y los
13 asuntos a tratarse, y, en el caso de la Junta General que debe conocer
14 la memoria anual, el balance y cuentas e informe de la fiscalización,
15 el lugar donde dichos documentos se encuentran a disposición de los
16 accionistas.- **DOS. CERO CUATRO: QUORUM.**- La Junta
17 General, sea ordinaria o extraordinaria, podrá instalarse y sesionar
18 siempre que concurren accionistas que representen el cincuenta por
19 ciento o más del capital pagado. De no haber este quórum a la
20 primera convocatoria, se hará una segunda, para dentro de treinta
21 días de la fecha en que se fijó para la primera reunión, con los
22 mismos requisitos y orden del día de la primera convocatoria y,
23 entonces, la Junta General podrá reunirse cualquiera que fuere el
24 monto del capital que los accionistas concurrentes presenten,
25 circunstancia ésta que se expresará en el segundo aviso o
26 convocatoria. Tratándose de asuntos especiales previstos
27 expresamente en la Ley, se estará a lo que ésta dispone en cuanto al
28 número de convocatorias y requisito de quórum para la reunión.



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



1 **DOS. CERO CINCO: JUNTAS UNIVERSALES.**- No o
 2 dispuesto en los dos artículos anteriores, la Junta General podrá
 3 reunirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar del territorio
 4 nacional, sin necesidad de convocación previa ni publicación,
 5 siempre y cuando se encuentre representada la totalidad del capital
 6 social pagado y los accionistas estén acordes unánimemente en la
 7 realización de dicha Junta y suscriban el Acta bajo sanción de
 8 nulidad.- **DOS. CERO SEIS: RESOLUCIONES.**- Fuera de los
 9 casos en que la Ley y el presente Estatuto disponen expresamente
 10 otra cosa, las Resoluciones de la Junta General requiere para su
 11 aprobación una mayoría que equivalga por lo menos al cincuenta y
 12 uno por ciento del capital social pagado representado en la Junta al
 13 momento de la votación. Cada accionista tendrá derecho a un voto
 14 por cada acción pagada totalmente o proporcionalmente al valor
 15 pagado de su acción. **DOS. CERO SIETE: PRESIDENCIA Y**
 16 **SECRETARIA.**- Corresponde al Presidente de la Compañía presidir
 17 las sesiones de Junta General, en las que actuará como Secretario el
 18 Gerente General de la Compañía. A falta de uno u otro, o de ambos,
 19 los presentes en capacidad de instalarse y sesionar designarán un
 20 director de la junta y un Secretario Ad-hoc.- **DOS. CERO OCHO.**
 21 **ACTAS.**- Las Actas de cada Junta General serán elaboradas por el
 22 secretario actuante y firmadas por dicho funcionario y el Presidente
 23 de la reunión, sin perjuicio de lo que la Ley dispone para el caso de la
 24 junta universal.- De cada Junta General se formará y archivará un
 25 expediente con la copia del Acta y con los documentos que fueron
 26 conocidos en esa Junta.- **CAPITULO TERCERO: DE LA**
 27 **FISCALIZACION.**- **TRES.CERO UNO.**- La fiscalización de la
 28 Compañía corresponde al Comisario, de libre elección por la Junta

1 General para periodos de un año, organismo elector que, al propio
2 tiempo proveerá la designación del respectivo suplente, por igual
3 período.- La administración pondrá a disposición de la fiscalización
4 los balances, estados de pérdidas y ganancias, libros, comprobantes y
5 demás documentos necesarios para el examen de la actividad
6 económica de la Compañía en el ejercicio de que se trate, con la
7 anticipación suficiente para que la fiscalización pueda emitir su
8 informe para ante la Junta General, por lo menos veinte días antes de
9 la fecha de reunión de este organismo. **CAPITULO CUARTO:-**

10 **DISPOCIONES GENERALES.- CUATRO.CERO UNO.**

11 **EJERCICIO ECONOMICO.-** El ejercicio económico de la
12 Compañía se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año.-

13 **CUATRO. CERO DOS.- RESERVAS Y UTILIDADES.-**

14 Anualmente, después de separar el porcentaje señalado por la Ley, o
15 por la Junta General en su defecto, para la formación de la reserva
16 legal, si la Junta General hubiere acordado o acordare la constitución
17 de una reserva facultativa, se destinará a esta reserva facultativa el
18 porcentaje de las utilidades que la misma junta determine. Hecho, la
19 junta entrará a conocer y resolver sobre la distribución de los
20 beneficios entre los accionistas en proporción al monto de sus
21 acciones pagadas. **CUATRO. CERO TRES. SUBROGANTES.-**

22 En los casos de falta temporal del Presidente y del Gerente General
23 serán subrogados por el Vicepresidente, con todas las atribuciones y
24 deberes que a aquel corresponden como representante legal y
25 administrador de la Compañía. Si la falta del Presidente y del Gerente
26 General fuere definitiva el Vicepresidente convocará a la Junta
27 General para la designación de los reemplazos y, hasta tanto, ejercerá
28 la subrogación legal y administración temporal. **CUATRO. CERO**



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



1 **CUATRO: DISOLUCION ANTICIPADA.-** En cuanto a la
 2 disolución anticipada de la Sociedad se estará a las causas
 3 determinadas en Ley de Compañías y a las que disponga el presente
 4 Estatuto. **CUATRO. CERO CINCO:- FALTA DE NORMA**
 5 **EXPRESA.-** En lo demás y en general, a falta de disposición expresa
 6 en la Ley, en sus reglamentos y en el presente Estatuto, se estará a lo
 7 que resuelva la Junta General como máximo Organismo y
 8 Autoridad de la Compañía; pero la Junta General no podrá limitar
 9 las facultades que por la Ley y el Estatuto corresponden a los
 10 representantes legales y a la administración, so pena de nulidad.-
 11 **SUSCRIPCION Y PAGO:-** Las mil seiscientas acciones
 12 nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de
 13 América cada una se suscriben y pagan así: el señor ¹MARIOLEO
 14 MARCIAL DUCHE PALOMEQUE, suscribe OCHOCIENTAS
 15 acciones, el señor ²JAIRON ISRAEL DUCHE ONOERE suscribe
 16 OCHENTA acciones, ³LUIS GABRIEL DUCHE ONOERE suscribe
 17 CIEN acciones, ⁴LEONIDAS MARCIAL DUCHE ONOERE,
 18 suscribe OCHENTA acciones, ⁵NESTOR IVAN DUCHE ONOERE
 19 suscribe OCHENTA acciones, ⁶CARLOS ALBERTO DUCHE
 20 CORDERO suscribe OCHENTA acciones, ⁷MERCY LEONOR
 21 CORDERO MONTESDEOCA suscribe SETENTA acciones,
 22 ⁸HECTOR LUIS MENDOZA BERMEQ, suscribe SETENTA Y
 23 CINCO acciones, ⁹MIGUEL JACINTO ATARIGUANA GOMEZ,
 24 suscribe OCHENTA Y CINCO acciones, ¹⁰LUIS ROBERTO
 25 LLIGUIN GUNCAY, suscribe SETENTA acciones, ¹¹WALTER
 26 AMAY CARCHI suscribe OCHENTA acciones, los suscriptores
 27 pagan las acciones que suscriben de la siguiente manera: el
 28 veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones en

1 numerario y el saldo, en el plazo de dos años contados desde la
2 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del
3 cantón La Troncal, provincia del Cañar. Estos pagos al contado y en
4 dinero efectivo de cada una de las acciones suscritas por los
5 constituyentes constan en el adjunto certificado bancario de depósito
6 para integración de capital. **AUTORIZACION:** Los comparecientes
7 de consuno declaran finalmente que autorizan al abogado José
8 Ricardo Duche Campos y/o al señor LUIS GABRIEL DUCHE
9 ONOFRE, para que una vez suscrita la escritura constitutiva, realice
10 todos los tramites conducentes al perfeccionamiento de la misma,
11 hasta su inscripción en el Registro Mercantil. **INSERTE Y**
12 **AGREGUE** Usted, Señor Notario, según sea del caso, los
13 documentos que para tales fines se mencionan en el curso de la
14 presente Minuta y se acompañan a ella, y lo demás que fuere
15 menester para la validez de esta escritura. f) Ilegible, José Ricardo
16 Duche Campos ABOGADO Registro Número Cuatro mil
17 Cuatrocientos Noventa y Tres del Colegio de Abogados del Guayas.
18 **LOS DOCUMENTOS HABILITANTES COPIADOS DICEN ASI:**
19 **A).- BANCO PICHINCHA C.A. CERTIFICADO DE DEPOSITO DE**
20 **INTEGRACION DE CAPITAL. La Troncal, veintidós/once/dos mil diez.**
21 Mediante comprobante No.- Ocho Uno Cero Cinco Ocho Nueve Dos
22 Cuatro Cinco, el (la) Sr. (a). (ita) DUCHE PALOMEQUE ARIOLFO
23 MARCIAL. Con cédula de Identidad: Cero Nueve Cero Siete Dos Nueve
24 Uno Tres Siete Uno. Consignó en este Banco la cantidad de
25 CUATROCIENTOS DOLARES, por concepto de depósito de apertura de
26 CINCUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL de la: OPERADORA
27 TURISTICA LA TRONCAL S.A. TURLATRONCAL. que actualmente
28 se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



1 que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador
 2 correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los
 3 fondos depositados en dicha cuenta. A continuación se detalla el nombre, la
 4 CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios: **NUMERO: UNO.-**
 5 **NOMBRE DEL SOCIO.- DUCHE PALOMEQUE ARIOLFO**
 6 **MARCIAL** No. CEDULA CERO NUEVE CERO SIETE DOS NUEVE
 7 **UNO TRES SIETE UNO. VALOR DOSCIENTOS DOLARES.**
 8 **NUMERO: DOS.- NOMBRE DEL SOCIO.- DUCHE ONOFRE**
 9 **JAIRON ISRAEL** No. CEDULA CERO TRES CERO UNO SIETE
 10 **NUEVE SEIS SEIS DOS SIETE. VALOR. VEINTE DOLARES.-**
 11 **NUMERO: TRES.- NOMBRE DEL SOCIO.- DUCHE ONOFRE LUIS**
 12 **GABRIEL** No. CEDULA CERO TRES CERO UNO SIETE NUEVE
 13 **SIETE CINCO CINCO UNO. VALOR. VEINTICINCO DOLARES.**
 14 **NUMERO: CUATRO.- NOMBRE DEL SOCIO.- DUCHE ONOFRE**
 15 **LEONIDAS MARCIAL** No. CEDULA CERO TRES CERO UNO
 16 **SIETE NUEVE TRES CERO UNO CUATRO. VALOR. VEINTE**
 17 **DOLARES. NUMERO: CINCO.- NOMBRE DEL SOCIO.- DUCHE**
 18 **CORDERO CARLOS ALBERTO** No. CEDULA CERO TRES CERO
 19 **DOS DOS CINCO CUATRO SEIS CERO DOS. VALOR. VEINTE**
 20 **DOLARES. NUMERO: SEIS.- NOMBRE DEL SOCIO.- CORDERO**
 21 **MONTESDEOCA MERCY LEONOR** No. CEDULA CERO TRES
 22 **CERO CERO OCHO SEIS TRES OCHO CINCO NUEVE. VALOR.**
 23 **DIECIOCHO DOLARES. NUMERO: SIETE.- NOMBRE DEL**
 24 **SOCIO.- LLIGUIN GUNCAY LUIS ROBERTO** No. CEDULA CERO
 25 **NUEVE UNO NUEVE SIETE CINCO CINCO SIETE DOS OCHO.**
 26 **VALOR. DIECISIETE DOLARES. NUMERO: OCHO.- NOMBRE**
 27 **DEL SOCIO.- MENDOZA BERMEO HECTOR LUIS** No. CEDULA
 28 **CERO NUEVE DOS UNO CERO CERO CINCO UNO SEIS UNO.**

1 VALOR. DIECINUEVE DOLARES. NUMERO: NUEVE.- NOMBRE
2 DEL SOCIO.- **ATARIGUANA GOMEZ MIGUEL JACINTO** No.
3 CEDULA CERO NUEVE DOS DOS SEIS SEIS CUATRO TRES CERO
4 CINCO. VALOR. VEINTIUN DOLARES. NUMERO: **DIEZ**.-
5 NOMBRE DEL SOCIO.- **DUCHE ONOFRE NESTOR IVAN** No.
6 CEDULA CERO TRES CERO DOS DOS SIETE CERO DOS NUEVE
7 TRES. VALOR. VEINTE DOLARES. NUMERO: **ONCE**.- NOMBRE
8 DEL SOCIO.- **AMAY CARCHI WALTER** No. CEDULA CERO
9 TRES CERO CERO NUEVE UNO CUATRO SIETE CUATRO
10 CUATRO. VALOR. VEINTE DOLARES. TOTAL CUATROCIENTOS
11 DOLARES. La tasa de intereses que se reconocerá por el monto depositado
12 es del cero punto veinticinco por ciento anual, la misma que será
13 reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos de la
14 cuenta es superior a treinta días, contados a partir de la fecha de apertura de
15 la misma. Declaro que los valores que deposito son licitos y no serán
16 destinado a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen
17 depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a
18 ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal
19 para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.
20 Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter
21 exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco
22 Pichincha C.A., se obligue en forma alguna con el cliente o con
23 terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado
24 para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del
25 Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no
26 implica para el Banco ninguna responsabilidad. El documento no
27 tiene validez si presenta indicios de alteración. Atentamente, f) Ilegible,
28 FIRMA AUTORIZADA AGENCIA. Hay un sello que dice: BANCO



01

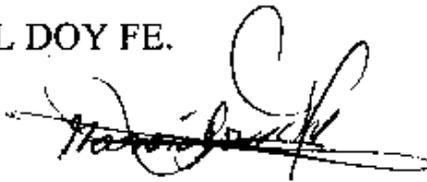
Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



PINCHINCHA C.A. Cristian Rodríguez Ávila Ejecutivo de Negocios

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS ABSOLUCION DE DENOMINACIONES OFICINA:
GUAYAQUIL. NUMERO DE TRAMITE: SIETE TRES DOS NUEVE
CUATRO TRES OCHO. TIPO DE TRAMITE: CONSTITUCION.
SEÑOR: DUCHE CAMPOS JOSE RICARDO. FECHA DE
RESERVACION: VEINTIOCHO/DIEZ/DOS MIL DIEZ DOCE:
CUARENTA Y SEIS: ONCE PM. PRESENTE: A FIN DE ATENDER
SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE
COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO: UNO-
OPERADORA TURISTICA "LA TRONCAL" S.A. TURLATRONCAL
APROBADO. ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE
ELIMINARA EL: VEINTISIETE/ONCE/DOS MIL DIEZ. A PARTIR
DEL VEINTICUATRO/CERO SIETE/DOS MIL SEIS DE ACUERDO
A RESOLUCION JURIDICA NO. CERO SEIS-Q-II-CERO CERO DOS
DE FECHA VEINTICUATRO/CERO SIETE/DOS MIL SEIS LA
RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE TREINTA DIAS. PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED
PARA LOS FINES CONSIGUIENTES. D) Ilegible, NICOLAS
RODRIGUEZ NAVARRETE DELEGADO DEL SECRETARIO
GENERAL. **Hasta aquí la Minuta y los Documentos Habilitantes,**
que los comparecientes me presentan y que la dejan elevada a
escritura pública para que surta los efectos legales pertinentes, los
comparecientes me presentaron sus cédulas de Ley. Leído este
instrumento por mí el Notario, a los comparecientes los mismos
que lo aceptan, aprueban y se ratifican en todo su contenido y
firman conmigo el Notario, en unidad de acto. **DE TODO LO**

3 CUAL DOY FE.

2 



4 SR. ARIOLFO MARCIAL DUCHE PALOMEQUE

5 C.I.# 090729137-1

6 



8 SR. JAIRON ISRAEL DUCHE ONOFRE

9 C.I.# 030179762-7

10 



12 SR. LUIS GABRIEL DUCHE ONOFRE

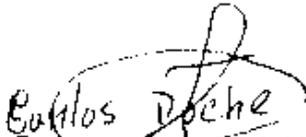
13 C.I.# 030179755-1

14 



16 SR. LEONIDAS MARCIAL DUCHE ONOFRE

17 C.I.# 030179301-4

18 



20 SR. CARLOS ALBERTO DUCHE CORDERO

21 C.I.# 030225460-2

22 



24 SR.TA. MERCY LEONOR CORDERO MONTESDEOCA

25 C.I.# 030086385-9

26
27
28 CONTINUAN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES...



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES...

[Handwritten signature]



SR. HECTOR LUIS MENDOZA BERMEO
 C.I.# 092100516-1

[Handwritten signature]



SR. MIGUEL JACINTO ATARIGUANA GOMEZ
 C.I.# 092266430-5

[Handwritten signature]



SR. LUIS ROBERTO LLIGUIN GUNCAY
 C.I.# 091975572-8

[Handwritten signature]



SR. NESTOR IVAN DUCHE ONOFRE
 C.I.# 030227029-3

[Handwritten signature]



SR. WALTER AMAY CARCHI
 C.I.# 030091474-4

[Handwritten signature]
 DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
 NOTARIO

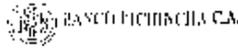
1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA
2 COPIA que es igual al original que reposa en el archivo a mi cargo,
3 consistente en una escritura de Constitución de Compañía Anónima
4 Civil denominada Operadora Turística "La Troncal S.A"
5 Turlatroncal, cuyos comparecientes son: Ariolfo Marcial Duche
6 Palomeque, Jairon Israel Duche Onofre, Luis Gabriel Duche Onofre,
7 Leonidas Marcial Duche Onofre, Carlos Alberto Duche Cordero,
8 Mercy Leonor Cordero Montesdeoca, Luis Roberto Uiguin Guncay,
9 Héctor Luis Mendoza Bermeo, Miguel Jacinto Atariguana Gómez,
10 Néstor Iván Duche Onofre, y Walter Amay Carchi, la misma que
11 firmo y sello, en la ciudad de La Troncal, el mismo día de su
12 celebración



[Handwritten Signature]
DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
NOTARIO

Dr. Jhoni Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO
CANTON LA TRONCAL





CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



La Troncal, 22/11/2010
 Mediante comprobante No. 810589246 el (la) Sr. (a) (lla): DUCHE PALOMEQUE ARIOLFO MARCIAL
 Con Cédula de Identidad: 0907291371 consignó en este Banco la cantidad de \$ 400,00
 Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: OPERADORA TURISTICA
LA TRONCAL S.A. TURLATRONCAL que actualmente se encuentra cumpliendo
 los límites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador
 correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	
1	DUCHE PALOMEQUE ARIOLFO MARCIAL	0907291371	\$ 200.00	usd
2	DUCHE ONOFRE JAIRON ISRAEL	0301797627	\$ 20.00	usd
3	DUCHE ONOFRE LUIS GABRIEL	0301797551	\$ 25.00	usd
4	DUCHE ONOFRE LEONIDAS MARCIAL	0301793014	\$ 20.00	usd
5	DUCHE CORDERO CARLOS ALBERTO	0302264602	\$ 20.00	usd
6	CORDERO MONTESEDEOCA MERCY LEONOR	0300963359	\$ 18.00	usd
7	LLIGUIN SUNDAY LUIS ROBERTO	0919757729	\$ 17.00	usd
8	MENDOZA BERMEO HECTOR LUIS	0921035161	\$ 19.00	usd
9	ATARIGUANA GOMEZ MIGUEL JACINTO	0922564305	\$ 21.00	usd
10	DUCHE ONOFRE NESTOR IVAN	0302270293	\$ 20.00	usd
11	AMAY CARCHI WALTER	0300914744	\$ 20.00	usd
12			\$	usd
13			\$	usd
14			\$	usd
15			\$	usd
16			\$	usd
17			\$	usd
18			\$	usd
19			\$	usd
20			\$	usd
TOTAL			\$ 400.00	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0,25 % anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Nota: que los fondos que se depositan son legales y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitirá que terceros efectúen depósitos en sus cuentas ajenas a las de los socios. Prohibido ejecutar cualquier acción o presión tanto en el ámbito del banco penal para el caso de reportar o emitir transacciones a entidades correspondientes.

Este documento es emitido a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Fichincha C.A. se obliga en forma alguna por el presente a terceros por la información que a ellos, tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias de otro tipo. Esta información es estandarizada CONFINTECUAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta signos de alteración


Guillermo Rodríguez
 Ejecutivo de Negocios
 Agencia La Troncal
FIRMA AUTORIZADA
 AGENCIA

OPERADORA TURISTICA "LA TRONCAL" S.A.TURLATRONCAL



Carta de solicitud para apertura de cuenta de integración de capital.

Listado de los respectivos socios de la empresa.

Nombre de socio	N° cedula .	valor	Firma del socio
ARIOLFO MARCIAL DUCHE PALOMEQUE	0907291371	800	<i>[Firma]</i>
JAIRON ISRAEL DUCHE ONOFRE	0301797627	80	<i>[Firma]</i>
LUIS GABRIEL DUCHE ONOFRE	0301797551	100	<i>[Firma]</i>
LEONIDAS MARCIAL DUCHE ONOFRE	0301793014	80	<i>[Firma]</i>
NESTOR IVAN DUCHE ONOFRE	0302270293	80	<i>[Firma]</i>
CARLOS ALBERTO DUCHE CORDERO	0302254602	80	<i>[Firma]</i>
MERCY LEONOR CORDERO MONTESDEOCA	0300863859	70	<i>[Firma]</i>
HECTOR LUIS MENDOZA BERMEO	0921005181	75	<i>[Firma]</i>
MIGUEL JACINTO ATARIGUANA GOMEZ	0922664305	85	<i>[Firma]</i>
LUIS ROBERTO LLIGUIN GUNCAY	0919755728	70	<i>[Firma]</i>
WALTER AMAY CARCHI	0300914744	80	<i>[Firma]</i>
	TOTAL	1600	

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7329438
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCIÓN
SEÑOR: DUCHE CAMPOS JOSE RICARDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 28/10/2010 12:46:11 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑÍA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

I.- OPERADORA TURÍSTICA "LA TRONCAL" S.A. TURLATRONCAL.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARA EL: 27/11/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCIÓN JURÍDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 30 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DUCHE ONOPRE NESTOR IVAN
 QUITO EL TRIUNFO EL TRIUNFO
 EL ABRIL 1988
 1978-01170
 QUITO EL TRIUNFO
 EL TRIUNFO 1988



TRIBUNAL
 QUITO
 TRIBUNAL
 QUITO
 TRIBUNAL
 QUITO
 TRIBUNAL
 QUITO

000000478

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

192-0005
 NUMERO
 DUCHE ONOPRE NESTOR IVAN

0302270293
 Cedula

PROVINCIA
 CHILLAGALLO
 PARACUTIA

QUITO
 CANTON
 LA EQUATORIANA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 090091474-4
AMAY CARCHI WALTER
CAGAR/LA TRONCAL/MANUEL J. CALLE
21 FEBRERO 1965
008- 005E 00900 M
CAGAR/ CAGAR
CAGAR 1965

EQUATORIANA***** A3343A1242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS AMAY
ROSA CARCHI
LA TRONCAL 25/03/2009
25/03/2021

0948927

REPUBLICA
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICACION
ELECCIONES GENERALES
088-0002
AMAY CARCHI WALTER

ESPAÑOL EN BLANCO

EQUATORIANA ***** E244311242
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MIGUEL ATARIGUANA VITE
CARMEN GOMEZ CALLE
LA TRONCAL 07/04/2010
07/04/2022

2607115



CIUDADANIA
ATARIGUANA GOMEZ MIGUEL JACINTO
CANAR/LA TRONCAL/LA TRONCAL
01 ABRIL 1989
002- 0018 00248 M
CANAR/ LA TRONCAL
LA TRONCAL 1989



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
233-0003
NUMERO
ATARIGUANA GOMEZ MIGUEL JACINTO
CANAR
PROVINCIA
LA TRONCAL
BARROQUIN
LA TRONCAL
CANTON
LA TRONCAL
VOTACION
0018 00248 M

ESPANOLA AIR SERVICE

CIDADANIA 092100512-1
 MENDOZA BERMEO HECTOR LUIS
 CANTON EL TRIUNFO EL TRIUNFO
 1981
 0585 00585 M
 EL TRIUNFO 1981



ECUADORIA 1981
 SUSANA
 RAQUEL BARRERA
 MONTAÑE



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 EN ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-1981

178-0028 NÚMERO
 0821005161 CÉDULA
 MENDOZA BERMEO HECTOR LUIS

CARRER LA TRONCAL
 PROVINCIA LA TRONCAL
 PARROQUIA LA TRONCAL

LA TRONCAL
 CANTON LA TRONCAL
 20180

[Handwritten signature]
 SECRETARIO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 EN ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-1981

031

[Handwritten signature]

0198787



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

304

135-8012

NÚMERO

0300863889

CUJULA

CORDERO MONTEDEOCA MENCY

LEONOR

CARAR

PROVINCIA

LA TRONCAL

PARROQUIA

LA TRONCAL

CANTÓN

LA TRONCAL

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





ESPACIO EN BLANCO

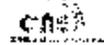
181490



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



267-0014
NUMERO

0301793914
CÉDULA

DUCHE ONOFRE LEONIDAS MARCIAL

CAÑAR
PROVINCIA
LA TRONCAL
PARROQUIA

LA TRONCAL
CANTON
LA TRONCAL
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
 PROFESIÓN
ESTUDIANTE
 V424 02022
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUCHE PALOMIQUE ARIFOLFO MARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ONOFRE PIZA CLAUDINA JACKELINE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-03-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-26

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 JEFE DEL PABELLÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
DUCHE ONOFRE
LUIS GABRIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL TRIUNFO
EL TRIUNFO
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**

030179755-1

[Signature]

ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

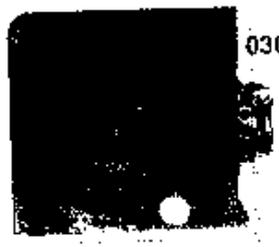
288-0014
 NÚMERO
DUCHE ONOFRE LUIS GABRIEL

0301797551
 CÉDULA

DAÑAN
 PROVINCIA
 LA TRONCAL
 PARROQUIA

LA TRONCAL
 CANTÓN
 LA TRONCAL
 ZONA

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



030

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Y SERVICIOS NOTARIALES

CIUDADANIA No. 030179762-7

DUCHE ONOPRE JAIRON ISRAEL
 GUAYAS EL TRIUNFO EL TRIUNFO
 GE AGOSTO 1984

001-0505 0605 M
 GUAYAS EL TRIUNFO
 EL TRIUNFO 1984



ECUATORIANA***** E233212337

SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE

ARTURO DUCHE
 CLAUDINA ONOPRE
 LA TRONCAL
 27/09/2016

REN 0000000000
 Ctr 0000000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

266-0014 NÚMERO
 DUCHE ONOPRE JAIRON ISRAEL

0301797627 CEDULA

CAÑAR PROVINCIA
 LA TRONCAL PARROQUIA

LA TRONCAL CANTÓN
 LA TRONCAL ZONA



[Signature]
 REPRESENTANTE DEL SUFRAGIO

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que el/la
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CEDADANIA 030179762-7
DUCHE ONOFRE JAIRON ISRAEL
GUAYAS/EL TRIUNFO/EL TRIUNFO
16 AGOSTO 1984
001-0505 00505 M
GUAYAS/EL TRIUNFO
EL TRIUNFO 1984



RELACION MATRÍCULA

CASADO
PRIMARI
DUCHE ONOFRE
EL TRIUNFO

EDUCACION

MARCE ROVERA MENDIETA
ESTUDIANTE

1984

REN 34 228 13



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



286-0014
NUMERO

0301797627
CEDULA

DUCHE ONOFRE JAIRON ISRAEL

CANTON
PROVINCIA
LA TRONCAL
PARROQUIA

LA TRONCAL
CANTON
LA TRONCAL
ZONA

[Signature]
SECRETARIO DE LA JUNTA



CIDADANO

Este documento es válido para
sufragar en las Elecciones
Generales 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y LEGALES

ESTE DOCUMENTO ES BLANCO
COMUNICACION



DECLARACION
COMERCIANTE
DUCHE PALOMEQUE
11.00.0010

2998511



DECLARACION
COMERCIANTE
DUCHE PALOMEQUE
11.00.0010

DECLARACION
COMERCIANTE
DUCHE PALOMEQUE
11.00.0010



COMISION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CERTIFICADO DE CREDITO

269-0014
NUMERO

0907291371
CÉDULA

DUCHE PALOMEQUE ARIOLFO MARCIAL

CARRER
PROVINCIA
LA TRONCAL
PARROQUIA

LA TRONCAL
CANTON
LA TRONCAL
ZONA

Juan Palomeque
EL PRESIDENTE DE LA COMISION

ESPACIO EN BLANCO



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador

21

DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR.- DOY FE:- Que, con fecha de hoy, se encuentra sentada la razón de la aprobación de la presente escritura celebrada en la Notaría a mi cargo, con fecha 30 de Noviembre del 2010, mediante Resolución # SC.DIC.C.11.011, de fecha 7 de Enero del 2011, conferida por el Intendente de Compañías de Cuenca. Icon. René Bueno Encalada. La Troncal. Miércoles 12 de Enero del año 2011.



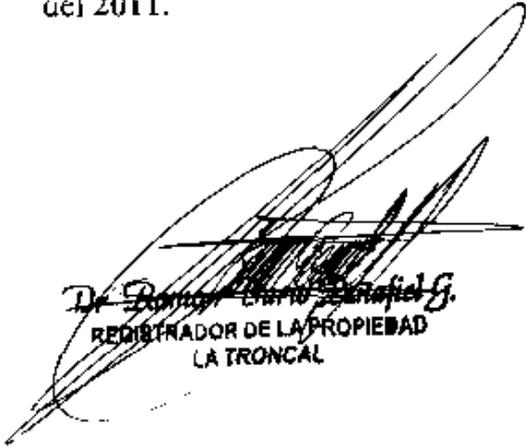
Jhoni Palomeque Lopez
DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
NOTARIO



Dr. Jhoni Palomeque Lopez
NOTARIO SEGUNDO
CANTON LA TRONCAL



CERTIFICO: Queda inscrita la escritura pública que contiene el **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURÍSTICA LA TRONCAL S.A.TURLATRONCAL.**, celebrada en la **Notaría Segunda del Cantón La Troncal**, el **30 de Noviembre del 2010**, en el Registro Mercantil-Compañías con el número **1**, y anotada en el Repertorio General con el número: **97**, junto con la resolución número: **SC.DIC.C.11.011** de fecha **07 de Enero del 2011**, emitida por el señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**. Se archiva copia de la escritura pública, y la resolución de Aprobación.- La Troncal, **13 de Enero del 2011**.



Donato Estroza Rafael G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LA TRONCAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

OFICIO No. SC.DIC.G.11. 246

Cuenca, 8 FEB 2011

Señor Gerente del
BANCO DEL PICHINCHA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía "OPERADORA TURISTICA "LA TRONCAL" S.A. TURLATRONCAL." Ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Rip.

Firma	<i>[Handwritten Signature]</i>
Número	0907291271
C. I.	<i>[Handwritten ID Number]</i>
Fecha	10.02.2011
Función	Presidente